

**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN  
JOSÉ DECÚCUTA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 13 DE FEBRERO DE 2023 DE INCUMPLIMIENTOS  
DE ACUERDO DE PAGO POR NO CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE PAGO  
QUE SE CONCEDIÓ COMO FACILIDAD PARA CANCELAR UNA OBLIGACIÓN  
PENDIENTE CON LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL  
MUNICIPIO DE CÚCUTA**

**INFORMA:**

El Secretario de Tránsito y Transporte de Cúcuta, en uso de sus atribuciones y facultades legales, en especial los contenidos en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 y los artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2002, procede a informar:

Que conforme lo disponen los artículos 140 y 159 del código Nacional de Tránsito, concordantes con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011, las multas que se impongan podrán hacerse efectivas a través de la jurisdicción coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado (a) a favor del Municipio de Cúcuta, una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible.

Que a la fecha de hoy los siguientes ciudadanos tienen un vencimiento de acuerdo con las cuotas pactadas en facilidad de pago otorgada con el fin de cancelar una obligación pendiente con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, por tal motivo se procede a dejar sin vigencia el plazo establecido en el referido acuerdo de pago, dando cumplimiento al artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

Que este despacho con ocasión del proceso de Contravencional y de Cobro Coactivo, procedió a librar los correspondientes incumplimientos de acuerdo de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación personal fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria y en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Teniendo en cuenta que algunas de las citaciones mencionadas presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de incumplimiento del acuerdo de pago librado en su contra. Por lo tanto, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del **lunes trece (13) de febrero de 2023**, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Incumplimiento de Acuerdo de Pago procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que la profirió, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, quien deberá resolverlo dentro del mes siguiente a su interposición en debida forma, según lo estipulado en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

**El presente AVISO se fija el lunes trece (13) de febrero de 2023 a las 8:00 AM y se desfija el viernes diecisiete (17) de febrero de 2023 a las 5:00 PM.**

**Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.**



**J. MAYID GENE BELTRÁN**

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA**

El suscrito secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de incumplimientos de acuerdo de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**J. MAYID GENE BELTRÁN**

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de los incumplimientos de las facilidades de pago otorgadas a los ciudadanos que se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutive de los actos administrativos de incumplimiento de acuerdo de pago que se notifican:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INCUMPLIDO** el acuerdo de pago No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado a él(la) señor(a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR SIN VIGENCIA** el plazo concedido al compromiso de pago mediante la Resolución No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado al (la) señor(a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ por un valor insoluto de (\$ \_\_\_\_\_), por concepto de capital, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de pago, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución a la fecha del pago total de la obligación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se notificará personalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede recurso de Reposición, interpuesto y sustentado en los términos de la ley de acuerdo con el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez ejecutoriada la presente resolución, continúense con todos los trámites pertinentes hasta culminar con la ejecución de la obligación adeudada alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Comparendo	Fecha de imposición	Tipo de Documento	Identificación Infractor	Nombre Infractor	No. IAP	Fecha IAP
54001000000026469821	1/02/2020	Cédula de ciudadanía	88238347	ODEL SIERRA	20212883469	24/05/2021
54001000000026469882	1/02/2020	Cédula de ciudadanía	1093776224	JOSDUAR EDUARDO AYALA CARVAJAL	20222977851	9/05/2022
54001000000026469976	1/02/2020	Cédula de ciudadanía	88309899	LEONARDO PEREZ JAIMES	20212883352	20/05/2021
54001000000026469214	2/02/2020	Cédula de ciudadanía	1090413924	JASSIR JOSE BOTELLO	20212883473	24/05/2021
54001000000026469564	2/02/2020	Cédula de ciudadanía	1015426194	DIEGO ANDRES SOLANO ROJAS	20212870572	2/02/2021
54001000000026469905	3/02/2020	Cédula de ciudadanía	1090467834	LEONARDO ANDRES OSORIO PEROZO	20212888556	22/07/2021
54001000000026469934	3/02/2020	Cédula de ciudadanía	1048730499	ORLANDO RODRIGUEZ	20222978223	9/05/2022
54001000000026469326	5/02/2020	Cédula de ciudadanía	1010120345	CESAR DAVID FERRER	20212896016	29/08/2021
54001000000026471688	10/02/2020	Cédula de ciudadanía	1090437607	ANDERZON MANUEL MOGOLLON ANGULO	20212883411	21/05/2021
99999999000003567685	10/02/2020	Cédula de ciudadanía	13822771	EDGAR VIVEROS GOMEZ	20212884362	6/06/2021
54001000000026471580	11/02/2020	Cédula de ciudadanía	1093907629	RAMON ALEXANDER ORTEGA AREVALO	20212896246	5/09/2021

54001000000026471095	12/02/2020	Cédula de ciudadanía	1093743629	JAVIER ROMERO MOJICA	20212892371	30/07/2021
54001000000026471439	13/02/2020	Cédula de ciudadanía	1100889235	WILMER FERNANDO VARGAS RAMIREZ	20212880223	21/04/2021
54001000000026472042	15/02/2020	Cédula de ciudadanía	88309899	LEONARDO PEREZ JAIMES	20212883350	20/05/2021
54001000000026471735	18/02/2020	Cédula de ciudadanía	1192751795	BRANDON JESUS RAMIREZ	20212906777	25/11/2021
54001000000026472527	18/02/2020	Cédula de ciudadanía	9737853	ALEXANDER LONDONO	20212882881	5/05/2021
54001000000026471736	19/02/2020	Cédula de ciudadanía	88217243	JAIRO ANDRES AGUDELO VARGAS	20212905272	21/10/2021
54001000000026472035	19/02/2020	Cédula de ciudadanía	1093907629	RAMON ALEXANDER ORTEGA AREVALO	20212896250	5/09/2021
54001000000026472036	19/02/2020	Cédula de ciudadanía	1093907629	RAMON ALEXANDER ORTEGA AREVALO	20212896248	5/09/2021
54001000000026471971	20/02/2020	Cédula de ciudadanía	1010077816	ANDERSON ASDRUAL ALARCON	20222977891	9/05/2022
54001000000026471972	20/02/2020	Cédula de ciudadanía	1010077816	ANDERSON ASDRUAL ALARCON	20222977889	9/05/2022
54001000000026471973	20/02/2020	Cédula de ciudadanía	1010077816	ANDERSON ASDRUAL ALARCON	20222977893	9/05/2022
54001000000026472066	20/02/2020	Cédula de ciudadanía	1090528517	JOHAN JOSE NOEL ORTEGA	20212879593	24/03/2021
54001000000026472230	20/02/2020	Cédula de ciudadanía	1088015363	JOHN EDUARDO CANO	20212898010	9/10/2021
54001000000026472789	26/02/2020	Cédula de ciudadanía	1092351953	VICTOR DANILO PATINO	20212896182	3/09/2021
54001000000026472922	27/02/2020	Cédula de ciudadanía	1100889235	WILMER FERNANDO VARGAS RAMIREZ	20212880225	21/04/2021
54001000000026472501	28/02/2020	Cédula de ciudadanía	1093751658	LUZ KATHERINE RODRIGUEZ	20212888145	7/07/2021

### FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, hoy **lunes trece (13) de febrero de 2023**, siendo las 8:00 a.m.



**J. MAYID GENE BELTRÁN**

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta



**DESFIJACIÓN**

Hoy, **viernes diecisiete (17) de febrero de 2023** a las 5:00 P. M. venció el término de fijación del anterior AVISO, así las cosas; se desfija y se agrega al Proceso la notificación por aviso de los incumplimientos de acuerdo de pago relacionados.

**NOTIFÍQUESE**

**J. MAYID GENE BELTRÁN**

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta